

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Departamento Servicios Sociales Internos

Montevideo, 12 de noviembre de 2018.

CIRCULAR 12/DGSSSS/2018

Plan Vivienda Adecuada

Con el objetivo de seguir contribuyendo al acceso de los hogares¹ de los funcionarios del Inciso a una vivienda digna a través del otorgamiento de materiales de construcción y acompañamiento técnico (social y constructivo) potenciando la autoconstrucción como herramienta fundamental, la presente Circular conforma los nuevos lineamientos de trabajo del Plan Vivienda Adecuada llevado adelante por la Dirección General de Servicios Sociales desde el año 2011.

¿A quiénes está dirigido?

Funcionarios del Inciso pertenecientes a hogares con carencias edilicias que conlleven a la vulnerabilidad social de su núcleo familiar, el cual deberá contar con capacidad constructiva para realizar la obra y cumplir con los demás requisitos del Plan.

Requisitos para acceder al Plan:

1. Ser funcionario del Inciso y encontrarse en actividad (Militar, Equiparado, Civil).
2. Contar con 2 años de servicios cumplidos en forma consecutiva.
3. Acreditar propiedad o tenencia de un único terreno o inmueble el cual deberá habitar.
4. El terreno o inmueble para el que se solicita el ingreso al Plan debe estar en condiciones aptas para la realización de la obra.
5. El funcionario solicitante o los integrantes de su hogar no deben haber sido beneficiados por el Plan de Vivienda Adecuada con anterioridad.
6. Adjuntar a la solicitud toda la documentación que se detalla a continuación:

¹ El uso del término “hogar” refiere a la acepción que utiliza el INE (hogares unipersonales, nucleares, extensos y compuestos)



Documentación solicitada:

- Formulario de inscripción (Anexo I).
- Declaración Jurada (Anexo II).
- Documentación que acredite la relación jurídica con la propiedad (Anexo III).
- Fotocopia de la C.I. del solicitante y del núcleo familiar.
- Recibos de sueldo y constancias de ingresos del solicitante y de los miembros del hogar que corresponda.
- Fotos de la vivienda o terreno (mínimo 6, deben ilustrarse todos los espacios tanto exteriores como interiores).
- Descripción de la situación familiar elaborada y firmada por el referente del Plan en la Unidad donde presta servicios.
- Elevación de la solicitud por parte de la Jefatura de la Unidad donde presta servicios hacia a la Dirección General de Servicios Sociales – MDN

Únicamente se le dará trámite a aquellas solicitudes que lleguen con toda la documentación requerida, es decir de forma completa.

Aclaraciones de los requisitos

- El personal que se encuentra próximo a retirarse podrá solicitar el Plan siempre y cuando, en caso de acceder al mismo, la obra indicada pueda concluirse mientras se encuentre en actividad.
- El personal que se encuentra en Misión Operativa de Paz no podrá solicitar el apoyo, hasta que finalice la misma y retorne al país. En el caso de que se encuentre próximo a partir se aplica el mismo criterio que el punto anterior.
- El terreno para el que se solicita el beneficio no debe ser inundable, no debe encontrarse atravesado por cursos de agua, y debe estar limpio y en condiciones óptimas para el inmediato inicio de obra.



Implementación:

- Todas las solicitudes deberán remitirse al Departamento Servicios Sociales Internos – Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Avenida 8 de Octubre 2622, en forma completa acorde a los requisitos del Plan. **La recepción será únicamente en formato papel** como trámite o en sobre cerrado.
- Una vez recibida por esta Dirección General, la solicitud pasará a ser evaluada por el equipo técnico (notarial, social y constructivo).
- La evaluación consistirá en el estudio de la documentación solicitada, del cumplimiento o no de los requisitos, como así también en la realización de visitas al domicilio.
- En virtud de la evaluación por parte del equipo técnico, al solicitante se le otorgará o no el beneficio, lo que constará en una resolución la que será comunicada tanto al Solicitante como a los Jefes y/o referentes de la Unidad donde presta servicios.
- Periódicamente, se remitirá a las Áreas Sociales u Oficinas Referentes de las Unidades Ejecutoras que tramitan solicitudes de acceso al Plan, un estado de situación de los solicitantes y beneficiarios bajo su mando.

Motivos de no prosecución de la solicitud o archivo de la misma:

- A.** Si en la etapa de estudio de la solicitud se detecta que no cumple con los requisitos del Plan o que la situación difiere de lo declarado en el Formulario.
- B.** Si el solicitante presentó la solicitud y dentro de un **plazo máximo de 30 días** corridos no se remitiera la documentación solicitada a esta Dirección General.
- C.** Si de la primera visita se desprende que el núcleo familiar no puede asumir la construcción sugerida por el equipo técnico y/o que las condiciones edilicias no son apropiadas para la obra requerida.
- D.** Si el solicitante deja de prestar servicios en el Inciso en cualquier etapa del Plan.
- E.** Si se detecta que en el transcurso de alguna de las etapas establecidas para la construcción los materiales no fueron utilizados por el beneficiario acorde a lo indicado o existe un sobrante de este. Además de la baja del Plan, podrá ser gestionado el retiro de los materiales o su reasignación.



F. El no cumplimiento de los plazos pactados para cada etapa sin haber solicitado prórroga.

Con el objetivo de alcanzar el fiel cumplimiento de lo detallado precedentemente, solicito se brinde la máxima difusión de la presente Circular y sus archivos Anexos I, II y III, a las Unidades Ejecutoras y dependencias de esta Secretaría de Estado.

Por consultas comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales Internos a los teléfonos 24818571, 24818570, 24872828 internos 288/198, o vía mail al correo electrónico pvamdn@gmail.com



ANDREA VÁZQUEZ

Directora General de Servicios Sociales



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

**PLAN VIVIENDA ADECUADA
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

A- DATOS PERSONALES

1) Nombre y apellido completo:

2) Cédula de identidad:

3) Fecha de nacimiento:

4) Teléfonos de contacto:

5) Domicilio donde vive actualmente (incluir esquinas y avenida principal más cercana):

- Localidad/Barrio:
- Departamento:
- Dirección de vivienda para la que solicita materiales:

6) Estado civil:

7) Unidad o Dependencia donde revista:

- Teléfono para ubicarlo en la Unidad:
- Antigüedad:

8) ¿Tiene otro trabajo además de la ocupación militar? Indique cuál, carga horaria y salario percibido:

9) ¿Se encuentra en lista de espera para integrar una Misión de Paz? Indique fecha probable de partida:

10) ¿Con quién vive? Indique parentesco y edades:

-
-
-
-
-
-

11) ¿Cuántos de ellos son menores? Indique edad y sexo:

-
-
-
-
-
-

12) ¿Otros integrantes de su núcleo familiar trabajan? Indique quienes, ocupación y salario percibido:

13) ¿Algún integrante del núcleo familiar percibe jubilación, pensión o asignación familiar, tarjeta del MIDES? Indique quienes, concepto y monto:

14) ¿Algún integrante del núcleo familiar presenta discapacidad física o mental?

15) ¿Algún integrante del núcleo familiar ha sido beneficiado con el Plan de Vivienda Adecuada? (especifique si corresponde)

B- VIVIENDA PRINCIPAL

16) Tipo de vivienda que ocupa - habitaciones:
(Indicar cantidades en cada caso)

- a. Cocina _____
- b. Baño _____
- c. Cantidad de dormitorios _____
- d. Otras habitaciones _____

17) Descripción de la vivienda:

	Describir espacios de la vivienda (materiales, dimensiones y deficiencias)
BAÑO	
COCINA	
TECHO	<i>Chapa, losa de hormigón, prefabricado, desecho, otros.</i>
PISO	<i>Baldosa, hormigón, madera, tierra, pedregullo, otros.</i>
PAREDES	<i>Bloque, ladrillo, prefabricado, desecho, madera, otros.</i>
ABASTECIMIENTO	<i>Agua potable (pozo u OSE)</i>
DESAGÜE	<i>Colector o pozo negro</i>
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
ABERTURAS	

18) Prioridad a refaccionar en la vivienda (describir brevemente):

- SE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA CIRCULAR 12/DGSSSS/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018.

Firma _____

Aclaración _____

Fecha _____



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

DECLARACIÓN JURADA

Nombres:	Apellidos:
CI:	Credencial Cívica:
Fecha de nacimiento:	Teléfonos:
E-mail:	Domicilio:
Localidad/Barrio:	
Relación Jurídica con el bien inmueble:	
Propietario: _____	
Promitente comprador: _____	
Ocupante: _____	
Poseedor: _____	
Heredero: _____	
Otros: _____	

Declaro bajo juramento que los datos que anteceden son veraces, que tengo el vínculo legal que surge de la documentación que adjunto de acuerdo al Anexo III, que es mi única vivienda y que mi núcleo familiar no ha sido beneficiario anteriormente con el Plan Vivienda Adecuada.

Asimismo, declaro que conozco y acepto los términos establecidos en la Circular 12/DGSSSS/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018 en la cual se establecen las condiciones y desarrollo del Plan.

La información suministrada en la presente declaración y en el formulario de inscripción al "Plan Vivienda Adecuada" tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley (Art 239 del Código Penal).

"El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con tres meses de prisión, pudiendo en cualquier momento exigir la prueba correspondiente"

Firma del titular:

Aclaración de firma:

Fecha:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Departamento Servicios Sociales Internos

RELACIÓN CON EL INMUEBLE

La acreditación de propiedad o tenencia del terreno o inmueble debe realizarse **únicamente** con la presentación de la siguiente documentación, según el caso que corresponda:

A. Si es Propietario:

- Compraventa
- Donación
- Permuta

Estos títulos únicamente se aceptan en escritura pública. Es decir realizada por Escribano Público. Fotocopia simple de toda la escritura.

B. Si es Promitente comprador:

- Promesa de compraventa, puede ser en documento privado protocolizado, o en escritura pública.
- Si se está pagando el saldo de precio se debe presentar el último comprobante de pago.

C. Si vive en Asentamiento regularizado

- Constancia del comunal, municipio, o del PIAI

D. Si es Poseedor con Documentación

- Escritura de Derechos Posesorios o Escritura de Cesión de Derechos Posesorios.

Estos deben ser presentados en escritura pública. Es decir realizada por Escribano Público. Fotocopia simple de toda la escritura.

E. Si es Poseedor de hecho pero no cuenta con documentación o la documentación carece de formalidad:

- Declaratoria de Derechos Posesorios, con certificación de firmas. Se proporcionará modelo de declaratoria, previa coordinación con el Departamento de Servicios Sociales Internos. Igualmente se sugiere concurrir a la Clínica Notarial de la Facultad de Derecho para realizar la documentación **sin costo**.

F. Si es heredero:

- Certificado de Resultancias de Autos de donde surja la inclusión del bien y de la declaratoria surja su vocación hereditaria.
- Fotocopia de Títulos de Propiedad del causante, partida de defunción y partida de nacimiento del solicitante.
- Cesión de derechos hereditarios en Escritura Pública, más declaratoria sin certificación de firmas

En el caso de que la propiedad sea de una persona diferente al solicitante, es decir, por ejemplo: padres, madres, suegros, hermanos, abuelos, etc. se le pedirá respecto de esa persona la documentación antes mencionada, según el numeral en el que se encuentre, más una carta con certificación de firmas, autorizándolo a construir.

Aclaración:

No están contemplados en el presente Plan, funcionarios que residan en viviendas con contratos de alquiler o comodatos.